

ENTIDAD 905

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO
COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), creado por Ley N° 23.885, funciona en el ámbito del Ministerio de Salud como entidad estatal de derecho público, con personería jurídica y autarquía institucional, financiera y administrativa.

La misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), definida por el Capítulo XIII de la Ley N° 27.447 de Trasplantes de Órganos y Tejidos, es la de impulsar, regular, fiscalizar y coordinar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células en todo el territorio nacional, garantizando calidad, seguridad y transparencia, en el marco de las estructuras jurisdiccionales, potenciando una descentralización operativa y de gestión para alcanzar el máximo desarrollo en la actividad en cada provincia, a fin de responder con la mayor equidad a una demanda sanitaria específica. Así como garantizar la capacitación continua, promover, evaluar y desarrollar la investigación y evaluar publicaciones en materia de donación y trasplante.

La Ley N° 27.447 incorpora nuevas funciones al INCUCAI, entre ellas; contar con un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante; disponer la creación de Servicios de Procuración en establecimientos hospitalarios destinados a garantizar cada una de las etapas de proceso de donación; incorporar el procedimiento de donación renal cruzada; mantener la posibilidad de realizar la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos; e incorporar un Capítulo destinado a los medios de comunicación y el abordaje responsable de las noticias vinculadas a la temática.

Las fortalezas del sistema de donación y trasplante argentino logradas a través de años son las siguientes: un sólido marco regulatorio permanentemente actualizado con participación de las comisiones asesoras de especialistas y asesoramiento del Consejo Federal de Salud (COFESA) a través de la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA); un sistema nacional de registro e información de todos los procesos incluyendo listas de espera, donantes, asignación de órganos y trasplantes, al que concurren todos los actores involucrados en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA); y el desarrollo de una organización sanitaria nacional a través de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI), con importante masa crítica de recursos humanos capacitados, que posibilita la creciente generación de donantes de células, órganos y tejidos, la implementación de planes y programas y la fiscalización de todos los procesos.

Una mención especial merece el Fondo Solidario de Trasplante (FST) creado por la Ley N° 24.193, destinado prioritariamente para asistir al desarrollo de los servicios que se realicen para tratamiento trasplantológico en establecimientos públicos nacionales, provinciales o municipales, con el objeto de asistir a pacientes carenciados sin cobertura social, como así también a fomentar la procuración de órganos y tejidos necesarios a los fines de esta Ley. Las autoridades sanitarias jurisdiccionales deben disponer la creación de servicios de trasplantes de órganos en instituciones públicas de adecuada complejidad en sus respectivas áreas programáticas (Art. 63 de la Ley N° 27.447/18).

El INCUCAI identifica dos problemas dominantes: las barreras de acceso a Listas de Espera (LE) en particular renal (la más numerosa) y en especial para la Población de Cobertura Exclusiva (CPE); y la escasa generación de donantes de órganos y tejidos como la principal limitante del crecimiento del trasplante.

Las barreras de acceso a LE tienen como principal causa, la concentración geográfica metropolitana de la oferta del trasplante y el escaso desarrollo de programas de trasplante en los sistemas públicos provinciales. Otro factor determinante es la debilidad de los programas de detección, registro, cuidado y acompañamiento de la Enfermedad Renal Crónica Avanzada (ERCA). La escasa generación de donantes se relaciona con las debilidades del desarrollo de organización hospitalaria para impulsarla, tema que ha sido claramente tomado por la Ley N° 27.447 al proponer el desarrollo de Servicios de Procuración de Órganos y Tejidos en los establecimientos asistenciales. Ambos problemas, determinaron las prioridades estratégicas para el período 2024-2026.

La aprobación por Resolución ministerial de las Directrices de los Procesos de Procuración de Órganos y Tejidos en Establecimientos Asistenciales (Resolución N° 1.642/22) y su incorporación al Sistema Nacional de Calidad, la aprobación como Programa Nacional de la propuesta de desarrollo de Unidades Hospitalarias de Procuración de Órganos y Tejidos (UHPROT) en hospitales seleccionados por su potencialidad generadora, así como la elaboración del Programa de Abordaje Integral de la ERCA, constituyen herramientas nuevas y poderosas para incidir en la modificación de los problemas detectados.

La continuidad del desarrollo del sistema tras los objetivos esenciales de mejora en el acceso a lista de espera y al trasplante, particularmente de la población de cobertura pública exclusiva; la equidad en la asignación de recursos como órganos, tejidos y células para trasplante para todas las personas que lo necesiten; la mejora de la calidad de procesos y sus resultados, permiten identificar las siguientes líneas de acción a impulsar:

- Contribuir a optimizar la gestión del abordaje integral de las enfermedades no transmisibles, en especial la enfermedad renal crónica avanzada (ERCA) en articulación con los programas nacionales y provinciales específicos mediante la implementación progresiva del Programa de abordaje integral de la ERCA que consiste en: implementar el Registro de la ERC en estadios 3b, 4 y 5 en un módulo nuevo en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA); promover la detección oportuna de la ERCA, su estadificación, registro, cuidado y seguimiento a través de la constitución de consultorios ERCA en cada Hospital del Sistema Provincial de Salud con complejidad suficiente como para garantizar la atención transdisciplinaria de la ERCA en la población de cobertura exclusiva e invitar a la Superintendente de Servicios de Salud (SSS), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (ex PAMI), Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA) y Entidades de Medicina Prepaga a implementar similar modalidad de abordaje.
- Generar una política de incentivos económicos según monitoreo de indicadores de procesos y resultados y cumplimiento de metas que potencien el impacto del programa.
- Impulsar y asistir financieramente desde el Fondo Solidario de Trasplante al desarrollo y consolidación de las capacidades de los sistemas provinciales de salud para resolver el acceso de la población con indicación de trasplante a listas de espera y al trasplante; promover y asistir al desarrollo y sustentabilidad de programas de Trasplante Renal y de Córneas en los sistemas provinciales de salud que aún no cuenten con ellos; consolidar y ampliar el Programa de Sustentabilidad del Trasplante en los Hospitales Públicos, logrando cubrir los costos variables de todos los trasplantes de población de Cobertura Pública Exclusiva (CPE) realizados en un hospital público o establecimiento privado que adhiera al programa; optimizar la calidad de los órganos y tejidos procurados para implante, favoreciendo su utilización efectiva, disminuyendo los descartes y mejorando los resultados del trasplante, incorporando nuevas tecnologías como la Perfusión Renal ExVivo y el monitoreo de temperatura y dispositivos de georreferenciación en los contenedores de transporte de órganos; impulsar y desarrollar programas que permitan la obtención de órganos de personas fallecidas en asistolia; e incorporar tecnologías que optimicen su utilización en trasplantes.

- Fortalecer la integración regional y redes regionales del sistema público de donación-trasplante que incluye: habilitar programas de trasplante de médula ósea (adulto y pediátrico) en el Sector Público de cada región para hacer posible el acceso al trasplante en especial de la población de CPE sin desplazamientos de grupos familiares para lograrlo; promover y asistir al desarrollo de programas de trasplantes de órganos no renales con criterio de conformar redes regionales que permitan la resolución del trasplante sin desplazamientos mayores; consolidar el Ámbito Regional de Coordinación y Evaluación Comisión Regional de Trasplante (CORETRA); desarrollar una Coordinación Nacional para optimizar el uso de la capacidad instalada de trasplante de (CPH) en los sistemas provinciales de salud; y mejorar la equidad en el acceso y calidad en los resultados.
- Promover los compromisos de gestión para la implementación de organización hospitalaria para la generación de donantes de órganos y tejidos; impulsar la creación y asistir al fortalecimiento de las Unidades Hospitalarias de Procuración en los hospitales con capacidad generadora de donantes (Ley N° 27.447); impulsar la planificación hospitalaria para el desarrollo de los programas de donación de órganos, tejidos y células; promover y asistir técnicamente la elaboración e implementación de planes de comunicación hospitalaria; desarrollar programas de capacitación y formación de profesionales, técnicos y auxiliares; e implementar un Programa de Acreditación de Hospitales Donantes y de Hospitales Docentes del Sistema Nacional de Donación y Trasplante.
- Consolidar y ampliar el Programa de Seguimiento Pos Trasplante; implementar la ampliación del Registro de Seguimiento Pos Trasplante en el SINTRA para mejora del monitoreo y evaluación de los factores determinantes de resultados; fortalecer el sistema de auditorías para la mejora de la gestión; promover la unificación de fondos públicos destinados al financiamiento del trasplante de órganos, tejidos y células mediante la propuesta de nuevos sistemas de aseguramiento y gestión pública.
- Optimizar la estructura y organización institucional del Sistema Nacional de Donación y Trasplante, promoviendo la jerarquización de las áreas sustantivas (Regulación y Fiscalización, Procuración de Órganos y Tejidos y Registro de Donantes de CPH), y la incorporación de una Dirección de Calidad, como así también una coordinación de programas especiales que integre el Programa Nacional de Seguimiento Pos Trasplante y el Programa de Sustentabilidad del Trasplante en Hospital Público.
- Promover el cofinanciamiento del trasplante con las provincias y el Fondo Solidario de Trasplante, en la línea de asistir técnica y financieramente el vínculo con los proyectos y recursos provinciales.
- Promover la institucionalización, integración, desarrollo organizativo y capacidad de gestión de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI) y la capacitación y formación profesional y técnica del sistema nacional, incluyendo la especialización de Pos grado en gestión del proceso donación y trasplante y el desarrollo y jerarquización de la investigación.
- Impulsar el desarrollo del Registro CPH. El crecimiento de las donaciones concretadas de los últimos seis años estuvo determinado fundamentalmente por el aumento de donantes con tipificación de sus antígenos leucocitarios humanos (HLA) en alta resolución. Ello se dio a partir de un convenio con la Organización Panamericana de Salud (OPS) que permitió el envío de muestras a un laboratorio de Estados Unidos. El 80% de los más de 300.000 donantes del Registro están tipificados en alta resolución. El desarrollo del Registro requerirá la adecuación del espacio físico de la sede del INCUCAI, y el establecimiento del Laboratorio Nacional de Inmunogenética en la citada sede para la criopreservación de las muestras biológicas, que permita estudiar los Antígenos Leucocitarios Humanos (HLA) de registro de donantes y receptores con las nuevas tecnologías hoy disponibles (Next Generation Secuenciación –NGS), como así también disponer del Laboratorio Nacional de Histocompatibilidad Integrado con el laboratorio antes mencionado, para la realización de los estudios de histocompatibilidad necesarios en los procesos de donación cadavérica y asignación de órganos para trasplante.
- Promover la continuidad de los proyectos de inversión y asistencia técnica y financiera desde el FST para el desarrollo de programas de trasplante de CPH en las Regiones del País que aún no cuentan con ello para mejorar el acceso de la población regional con CPE.

- Proponer una Coordinación Nacional de la Red de Trasplante de CPH adulto y pediátrico de los sistemas públicos nacional y provinciales para dar respuesta a la demanda de la población de CPE; proponer y desarrollar un Programa de Sustentabilidad del Trasplante de CPH que garantice el reintegro a los hospitales de los costos variables de cada procedimiento desde el FST; y consolidar la gestión y procedimientos para facilitar el acceso de los Sistemas Provinciales de Salud a las búsquedas de donantes a través del Registro Argentino de Donantes de CPH y a la cofinanciación del trasplante de CPH antólogo, alogénico relacionado y haploidéntico con recursos del FST.
- Promover tecnologías y un sistema de información que tiene como objetivo el desarrollo de un gobierno electrónico eficiente en cuanto al aprovechamiento de las tecnologías digitales, con foco en la inclusión digital de todas y todos, en la disponibilidad y seguridad de la información y en la generación de herramientas centradas en el ciudadano. Este plan se enfocará en la transformación digital de la organización y de sus procesos, trabajando en tres ejes: i) transformación organizacional, para lo cual resulta indispensable realizar cambios organizacionales acordes a los escenarios digitales actuales, que ubican a la información como uno de los activos más importantes de cualquier organización y del INCUCAI en particular; ii) transformación en los servicios digitales, a fin de contar con herramientas que permitan dar respuestas oportunas a todos los requerimientos internos y externos, poniendo valor en la innovación y en la experiencia del usuario, y brindar soluciones de seguridad para proteger la privacidad e integridad de la información; y iii) transformación en los procesos.
- Implementar una estrategia comunicacional que permita contribuir a la incorporación de la procuración de órganos y tejidos como una actividad propia de los establecimientos hospitalarios del país y así potenciar la capacidad generadora de donantes, fortaleciendo los niveles administrativos, técnicos y profesionales e involucrando actividades de diagnóstico, capacitación, seguimiento y asistencia en función a las necesidades y creciente demanda de pacientes en lista de espera y trasplantados.
- Consolidar la red federal de referentes de comunicación de los organismos provinciales de Ablación e Implante procurando unificar los ejes de la estrategia comunicacional en materia de donación y trasplante e impulsar actividades de capacitación continua de los equipos provinciales.
- Sostener en la comunidad una cultura donante a través de estrategias de comunicación que evolucionen en el uso y utilización de herramientas digitales en favor de entornos de interactividad más acordes con las características de los nuevos usuarios.
- Profundizar las acciones tendientes al fortalecimiento regional, en el marco de la designación del INCUCAI como Centro Colaborador de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), a través del desarrollo e implementación del Registro oficial de la actividad de donación y trasplante en América Latina y el Caribe (DONASUR) y la cooperación subregional y bilateral entre países, incluyendo el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. Siendo la República Argentina junto con España e Italia, los únicos tres países que han sido reconocidos de esta manera por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	46.320
9	9	Gastos Figurativos	165
TOTAL			46.485

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	46.485
Gastos en personal	8.052
Personal permanente	3.873
Asistencia social al personal	253
Beneficios y compensaciones	35
Personal contratado	3.892
Bienes de consumo	13.419
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8
Productos de papel, cartón e impresos	11
Productos de cuero y caucho	11
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.383
Otros bienes de consumo	2.006
Servicios no personales	7.999
Servicios básicos	48
Alquileres y derechos	43
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.011
Servicios técnicos y profesionales	3.585
Servicios comerciales y financieros	417
Pasajes y viáticos	209
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3
Otros servicios	2.684
Bienes de uso	1.334
Maquinaria y equipo	1.334
Transferencias	15.516
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	15.140
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	376
Gastos figurativos	165
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	165

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en millones de pesos)

I) Ingresos Corrientes	9.093
Ingresos impositivos	3
Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas	9.090
II) Gastos Corrientes	44.610
Gastos de consumo	29.470
Transferencias corrientes	15.140
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-35.517
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	1.710
Inversión real directa	1.334
Transferencias de capital	376
VI) Recursos Totales (I + IV)	9.093
VII) Gastos Totales (II + V)	46.320
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-37.227
IX) Contribuciones Figurativas	37.392
X) Gastos Figurativos	165
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS
(en millones de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	46.485
Ingresos impositivos	3
Sobre el patrimonio	3
Bienes Personales	3
Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	9.090
Venta de servicios	9.090
Venta de servicios varios de la Administración Nacional	9.090
Contribuciones figurativas	37.392
Contribuciones para financiar gastos corrientes	35.682
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	35.682
Contribuciones para financiar gastos de capital	1.710
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	1.710

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	46.320	151	0
99	Erogaciones Figurativas		165	0	0
TOTAL			46.485	151	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 55

REGULACIÓN DE LA ABLACIÓN E IMPLANTES

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE
ABLACIÓN E IMPLANTE**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo impulsar, regular, fiscalizar y garantizar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el país (Ley N° 27.447).

Para esto, las acciones que lleva a cabo son las siguientes:

- Garantizar la coordinación nacional de los procesos de donación de órganos y tejidos, el estudio y selección de donantes según normas, la ablación según protocolos, la asignación de los mismos a la lista de espera, y el trasplante con registro del seguimiento postrasplante.
- Desarrollar en todo el país un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante de órganos, tejidos y células.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento de sistemas de calidad de los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para la mejora constante de los resultados.
- Asegurar la provisión de medicamentos y procedimientos terapéuticos necesarios a personas trasplantadas sin cobertura y con cobertura de salud pública exclusiva, a través de la optimización de la gestión del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante del Ministerio de Salud de la Nación.
- Impulsar el desarrollo de Proyectos de Investigación en la temática de procuración de órganos, tejidos y células.
- Mantenimiento evolutivo del Sistema Informático Nacional de Trasplante (SINTRA) a través de la implementación de nuevos desarrollos informáticos para optimizar la trazabilidad de Órganos y Tejidos, incluyendo el Registro de la Enfermedad Renal Crónica Avanzada (ERCA) y la implementación de la firma digital de los profesionales usuarios del Sistema.
- Producir materiales de difusión y capacitación necesarios para difundir la temática del proceso donación y trasplante, prioritariamente en el ámbito del sistema de salud, en los hospitales y en los organismos provinciales.

- Promover el desarrollo de las capacidades de los sistemas provinciales de salud para el acceso a lista de espera y trasplante de la población de Cobertura Pública Exclusiva (CPE), mediante la asistencia técnica y financiera para proyectos de inversión a través de Fondo Solidario de Trasplante.
- Sostener financieramente la capacidad y el desarrollo de los establecimientos públicos que realizan trasplantes de órganos, tejidos y células, a través del Programa de Sustentabilidad del Trasplante a efectos de no condicionar el funcionamiento normal de las instituciones ante el aumento del gasto hospitalario generado por estas prácticas
- Mejorar el acceso a listas de espera.
- Desarrollar e implementar el registro de ERCA en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).
- Impulsar la creación de Consultorios Transdisciplinarios de ERCA (CERCA) en establecimientos de complejidad en los sistemas provinciales de salud, procurando menor morbimortalidad y la indicación oportuna del tratamiento sustitutivo cuando corresponda, mejorando incluso la oportunidad de la indicación del trasplante y acceso a lista de espera.
- Impulsar el desarrollo del programa PROCURAR para optimizar la obtención de órganos y tejidos de donantes fallecidos para la resolución de las listas de espera.
- Promover la Implementación de las Directrices de Calidad en el Proceso de Procuración de Órganos y Tejidos en todo establecimiento Asistencial del Sistema de Salud.
- Promover las instalaciones de unidades hospitalarias de procuración de órganos y tejidos (UHPOT) en todo establecimiento con potencialidad para la generación de donantes y que haya sido seleccionado por la jurisdicción.
- Fortalecer el registro de donantes de células progenitoras hematopoyéticas (CPH), mejorando la disponibilidad de donantes, el acceso a búsquedas de donantes y al trasplante de CPH.
- Extender a todos los servicios de hemoterapia que adhieran la capacidad de ser Centros de Captación de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH). Implementar nuevas tecnologías para el estudio inmunológicos de la población donante.
- Realizar las tipificaciones de muestras de Donantes del Registro Nacional de Donantes de CPH, en el Laboratorio Nacional de Inmunogenética para la tipificación de Donantes en Alta Resolución.
- Coordinar el trabajo en Red de los laboratorios de Histocompatibilidad públicos en todo el país.
- Asistir técnicamente y financieramente a los laboratorios de histocompatibilidad públicos a través de mecanismos de compras conjuntas de insumos y reactivos, además de los proyectos de inversión tendientes a la actualización tecnológica de los mismos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Donantes de Tejidos	Caso por Millón de Habitantes	21,00
Tasa de Donantes de Órganos	Caso por Millón de Habitantes	16,50
Tasa de Trasplante de CPH	Caso por Millón de Habitantes	29,09
Tasa de Trasplante de Corneas	Caso por Millón de Habitantes	48,11
Tasa de Trasplante de Otros Tejidos	Caso por Millón de Habitantes	116,72
Tasa de Trasplante de Órganos	Caso por Millón de Habitantes	48,45
METAS:		
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	25.000
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante Concretado	220
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante no Concretado	1.500
Capacitación Profesional Técnica	Curso	28
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	400
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	30
Procuración de Tejidos	Donante	938
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	3.446
Procuración de Órganos	Donante	852
Procuración de Órganos	Órgano Ablacionado	2.517
Servicio de Información Telefónica	Consulta	45.000
Trasplante de Tejidos	Tejido Trasplantado	1.544
Trasplante de Órganos	Órgano Trasplantado	2.163

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Docencia	Directorio del INCUCAI	41.867
04	Asistencia al Paciente con Cobertura Pública Exclusiva (CPH)	Directorio del INCUCAI	4.453
TOTAL:			46.320

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	46.320
Gastos en personal	8.052
Personal permanente	3.873
Asistencia social al personal	253
Beneficios y compensaciones	35
Personal contratado	3.892
Bienes de consumo	13.419
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8
Productos de papel, cartón e impresos	11
Productos de cuero y caucho	11
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.383
Otros bienes de consumo	2.006
Servicios no personales	7.999
Servicios básicos	48
Alquileres y derechos	43
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.011
Servicios técnicos y profesionales	3.585
Servicios comerciales y financieros	417
Pasajes y viáticos	209
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3
Otros servicios	2.684
Bienes de uso	1.334
Maquinaria y equipo	1.334
Transferencias	15.516
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	15.140
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	376

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas a favor del Ministerio de Salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	165
Gastos figurativos	165
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	165

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo